

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9068 *STOCKS & HOLDINGS IMMOBILIARIS 2014, S.A.*
(EN LIQUIDACIÓN)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DIAGONAL MAR IMMOBLES, S.L.
(EN LIQUIDACIÓN)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la mercantil Stocks & Holdings Inmobiliaris 2014, S.A., (en liquidación), celebrada el 29 de septiembre de 2016 en el domicilio social, acordó por unanimidad la fusión de la compañía con Diagonal Mar Inmobles, S.L. (en liquidación), mediante la absorción de Diagonal Mar Inmobles, S.L. (en liquidación) por Stocks & Holdings Inmobiliaris 2014, S.A. (en liquidación), sobre la base del proyecto común de fusión de 28 de septiembre de 2016. En consecuencia, Stocks & Holdings Inmobiliaris 2014, S.A. (en liquidación), adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de agosto de 2016.

Se hace constar a los efectos de lo previsto en el art. 49 de la LME, que el socio único de Diagonal Mar Inmobles, S.L. (en liquidación) es Stocks & Holdings Inmobiliaris 2014, S.A. (en liquidación). Se hace constar asimismo que ninguna de ambas sociedades ha comenzado la distribución de su patrimonio entre los accionistas.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los accionistas con derecho a voto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Barcelona, 29 de septiembre de 2016.- Liquidador único de Diagonal Mar Inmobles S.L. (en liquidación) y de Stocks & Holdings Inmobiliaris 2014 S.A. (en liquidación) De Gispert Legal & Interim Management Services, S.L., Rafael de Gispert Boix.

ID: A160069998-1

cve: BORME-C-2016-9068